



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO TRECE:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día once de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO UNO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda Autorizar por unanimidad, la práctica de las nuevas medidas en prevención de la Pandemia COVID -19, detalladas a continuación:

- Poner en práctica las medidas de Bioseguridad y protección personal.
- La entrega de paquetes (víveres, agrícolas), se realizará de forma ordenada, atendiendo las medidas de distanciamiento social, bioseguridad y protección personal.
- Controles vehiculares y patrullaje a toda hora, orientados a supervisar la numeración del DUI.
- Perifoneo sobre las nuevas medidas adoptadas.
- Canopy y alcohol gel en los puestos y tiendas de verduras.
- Sanitización en los dos accesos a la Ciudad de Intipucá.

Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



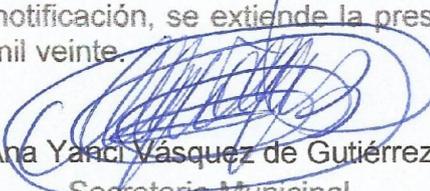
La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO TRECE:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día once de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOS: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por Mayoría PCN, Autorizar a la Tesorera Municipal, Señora: Dora Aracely Castillo de Andrade, para que de la Cuenta 00130164252, a nombre del FONDO FODES 75%; para Fondos Propios cuenta numero 00130164279; activa en el Banco Hipotecario de El Salvador, realice los traslados según detalla en su solicitud, seguidamente se le faculta para realizar los pagos correspondientes, según referencia:

Detalle	Monto
Aporte Patronal, AFP, Confía	\$1,582.46
Aporte Patronal AFP CRECER	\$553.48
Cuota INSAFOR	\$2,269.56
Total	\$4,405.50

Salvan su voto: los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer los procesos. Certifíquese. Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.




Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO TRECE:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, Departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día once de mayo del dos mil veinte, y en su contenido se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NUMERO TRES: El Suscrito Concejo Municipalidad, tomó la iniciativa de dar un reconocimiento de cien 00/100 US dólares, (\$100.00), a cada uno de los empleados que han laborando durante la cuarentena domiciliar, por PANDEMIA COVID-19, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes de fondos propios municipales. Aprobado por unanimidad. Notifíquese. ~~~~~

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá, el día nueve de junio de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal